

La relación entre víctima y vida humana en la Ética de la liberación y 14 Tesis de Ética de

Enrique Dussel

Oscar Mauricio Becerra Bernal

Trabajo de Grado para Optar al Título de Filósofo

Director

Javier Orlando Aguirre

Doctor en Filosofía

Universidad Industrial de Santander

Facultad de Ciencias Humanas

Escuela De Filosofía

Bucaramanga

2021

Agradecimientos

Agradezco en primera instancia a Dios, quien un día me salvó de la condenación eterna al enviar a su Hijo Jesucristo a morir en mi lugar. Mis ojos se llenan de lágrimas al contemplar la magnitud de tal amor inmerecido. Es mi oración para ti amigo lector, quien quiera que seas, que también puedas experimentar el verdadero gozo y la libertad que sólo viene a través de Jesús.

Agradezco profundamente a mi familia, que me ha apoyado en todo momento, y a la Universidad Industrial de Santander por permitirme ser uno de sus estudiantes. Me siento muy feliz de estudiar en unas de las mejores Universidades del país.

Agradezco a mis compañeros de clase y a mis profesores en especial a Diego Botero, quien sembró en mí el amor por la lectura y por la filosofía Dusseliana en particular. También agradezco a mis compañeros del semillero Aither, con quienes he compartido agradables momentos a lo largo de la carrera.

De cierto, de cierto os digo: El que oye mi palabra, y cree al que me envió, tiene vida eterna; y no vendrá a condenación, más ha pasado de muerte a vida. Juan 5:24
(RVR1960)

Contenido

Introducción	7
1. Noción de víctima	10
1.1. World System (Sistema mundo) y la víctima	11
1.2. Las instituciones, la sociedad y la víctima	14
1.3. La empatía y la víctima.....	15
1.4. La ética formal y la víctima	16
2. Noción de vida humana	17
2.1. La víctima y la vida humana.....	17
2.2. Vida humana	18
2.3. Las instituciones y la vida humana	19
2.4. La Ética material y la vida humana.....	20
3. Ética de la liberación.....	23
3.1. Surgimiento de la Ética de la liberación	23
3.2. El método analéctico y la analogía	24
3.3. Ética del discurso: debate entre Apel y Dussel.....	28
3.4. Ética de la Liberación	30
3.5. Principios de la ética de la liberación: ética material, ética formal y la factibilidad	32

3.5.1. Momento crítico: El principio material crítico, formal crítico y de factibilidad crítico	36
3.5.2. La praxis de liberación y la desconstrucción institucional	37
3.5.3. Momento positivo: el principio material, forma y de factibilidad	38
4. Conclusiones.....	40
Referencias Bibliográficas	42

Resumen

Título: La relación entre víctima y vida humana en la *Ética de la liberación y 14 Tesis de Ética* de Enrique Dussel *

Autor: Oscar Mauricio Becerra Bernal **

Palabra claves: Vida humana, Víctima, Sistema mundo, Instituciones.

Descripción: El presente escrito se centra en la idea de víctima y vida humana, con el propósito de indicar cómo a partir de la idea de víctima se desarrolla la noción de vida humana como valor base que permite pensar la vida en comunidad y que da sustento a todo el proyecto de la ética de la liberación. La vida humana implica un pleno desarrollo del individuo en comunidad, es decir, que el individuo pueda suplir sus necesidades básicas para subsistir. Las instituciones deben velar por el florecimiento del individuo por medio de las leyes, esto es, son responsables de que el individuo pueda gozar o no de una vida plena. La sociedad debe insistir a las instituciones el cumplimiento de su responsabilidad por medio de mecanismos efectivos para que el vulnerado pueda tener una mejor condición de vida. En el caso contrario, es decir, cuando el individuo no puede reproducir y florecer su vida en comunidad, se convierte en una víctima, de modo que la víctima es aquel individuo que no puede gozar de una mejor condición de vida.

* Trabajo de Grado.

** Facultad de Ciencias Humanas. Escuela de Filosofía. Director: Javier Orlando Aguirre. Doctor en Filosofía.

Abstract

Title: The relationship between victim and human life *in the Liberation's ethic* and *14 Theses of Ethics* by Enrique Dussel *

Author: Oscar Mauricio Becerra Bernal**

Keywords: Human life, Victim, World system, Institutions.

Description: This writing focuses on the idea of victim and human life, with the purpose of indicating how, from the idea of victim, the notion of human life is developed as a base value that allows us to think about life in community and that supports the entire project of the liberation's ethics. Human life implies a full development of the individual in community, what means, that the individual can supply his basic needs to survive. Institutions must ensure the flourishing of the individual through laws, that's because they are responsible for whether or not the individual can enjoy a full life. Society must insist that the institutions fulfill their responsibility through effective mechanisms so that the victim can have better life conditions. In the opposite case, when the individual cannot reproduce and flourish his life in community, he becomes in a victim, so that the victim is the human being who cannot enjoy better life conditions.

*Undergraduate Work.

** Faculty of Human Science, School of Philosophy. Director: Javier Orlando Aguirre. Doctor of philosophy.

Introducción

En *Ética de la liberación: en la edad de la globalización y en la exclusión* Dussel sostiene que la víctima, es decir, el individuo oprimido dentro del sistema mundo, puede abandonar su condición a partir de una serie de principios: material, formal y de factibilidad, principios que le permiten luchar por el valor más fundamental, a saber, la vida humana. La ética de la liberación se apoya sobre la vida humana como valor moral universal: “la vida humana, esto es, que cada individuo alcance de manera plena su producción y reproducción de la vida en comunidad” (Dussel, 1998, p. 92). En otras palabras, la vida humana es el florecimiento completo del individuo en la sociedad. Para lograr este florecimiento se necesita de una transformación institucional que concluya en la creación de leyes a favor del vulnerado, de modo que se le permita una mejor condición de vida, ya sea, por ejemplo, por medio de beneficios laborales, oportunidades educativas, etc. Según Dussel, la ética de la liberación tiene tres principios, a saber: la ética material, la ética formal y la factibilidad. En cuanto a los dos primeros, Dussel señala que “lo material (...) es el contenido del acto humano referido, en último término, a la vida, lo formal, en cambio, se ocupa en describir la manera, el modo, el cómo efectúa el ser humano las acciones desde la indeterminación de su voluntad” (Dussel, 2016, p.71). Es decir, la ética material consiste en la revelación ante las instituciones por parte de las personas que han sido vulneradas, quienes buscan soluciones desde la misma ley. La ética formal consiste en la aplicación de mecanismos institucionales por parte de la víctima para salir de su condición, pero, en caso de que no exista alguna ley que se lo permita, dicha ley se debe crear. Por último, el principio de factibilidad “es la vida de la comunidad y el consenso acerca de los medios a operar para afirmar y acrecentar la vida, a través de instrumentos (mediaciones, acciones o instituciones) que lo hace

posible” (Dussel, 2016, p. 88). En este sentido, el criterio de factibilidad es el principio que se proyecta transformar las instituciones, normas y el sistema de eticidad que vulnera la vida del otro, sin dejar a un lado las cuestiones políticas y económicas, una transformación que se logra cuando las víctimas adquieren una conciencia crítica desde su vulnerabilidad y les exigen a las instituciones el reconocimiento de su condición, con el fin el fin de buscar soluciones desde la misma ley para garantizar su pleno desarrollo. Según Dussel (1998), la sociedad debe reconocer a las víctimas y responsabilizarse de ellas; a diario el individuo del común es testigo de cómo las instituciones oprimen al otro. Sin embargo, no es suficiente con ser un observador, antes bien, se debe pasar a la acción; se debe ayudar al otro porque, en nuestra condición humana y como seres racionales, se debe velar por el cuidado y la protección del otro. Las instituciones deben respetar y aplicar las leyes establecidas, en especial para reconocer y mejorar las condiciones de vida de las víctimas. En este sentido, se evita la generación de nuevas víctimas en el sistema mundo.

Ahora bien, el sistema mundo es un orden social, local, y global establecido desde los tiempos de la colonia, impulsado por los europeos en los territorios conquistados, generando víctimas, al no reconocer su etnia ni respetar su territorio. Este sistema impulsó la división de clases, donde unos cuantos gozan de un mayor grado de bienestar a costa del bienestar de otros. Se trata de lo que Enrique Dussel denomina centro- periferia. El centro son las instituciones, países que históricamente han vulnerado la vida del otro, generando víctimas que no son reconocidas por su condición. La periferia son todos aquellos países colonizados que fueron vulnerados por su condición socioeconómica. Este proyecto de investigación filosófico se centra en las nociones de víctima y vida humana, con el propósito de indicar cómo a partir de la idea de víctima se desarrolla la noción de vida humana como valor base que permite pensar la vida en comunidad y que da sustento a todo el proyecto de la ética de la liberación. La vida humana liberación. La vida humana

implica un pleno desarrollo del individuo en comunidad, esto es, que el individuo pueda suplir sus necesidades básicas para subsistir. Las instituciones deben velar por el florecimiento del individuo por medio de las leyes, es decir, son responsables de que el individuo pueda gozar o no de una vida plena. La sociedad debe insistir a las instituciones el cumplimiento de su responsabilidad por medio de mecanismos efectivos para que el más necesitado pueda tener una mejor condición de vida. En el caso contrario, es decir, cuando el individuo no puede reproducir y florecer su vida en comunidad, se convierte en una víctima, de modo que la víctima es aquel individuo que no puede gozar de una vida plena. Para salir de esta condición se debe exigir a las instituciones leyes que garanticen una mejor condición de vida, un hecho que requiere de la participación de la sociedad por medio del reconocimiento del otro como víctima y procure lo mejor para él. Esta propuesta se sintetiza en la siguiente pregunta: ¿cuál es la relación entre los conceptos víctima y vida humana en la *Ética de la Liberación* y *14 Tesis de Ética* de Enrique Dussel? Para cumplir con el objetivo de este proyecto de investigación filosófico se propone el siguiente recorrido: primero, se expone la noción de víctima y World System (Sistema mundo) a partir de la obra *Ética de la liberación*, libros IV y VI, y *14 Tesis de Ética*, tesis IX a XIV. Además, se tiene en cuenta la investigación de Hernán Rojas, *El papel de las víctimas en la ética de la liberación de Enrique Dussel*, y Guzmán Toro, *Política y sociedad en la recuperación de la dignidad negada de la víctima y el excluido en Enrique Dussel*. Segundo, se explica la noción de vida humana a partir de los libros I, II y III de la obra *Ética de la liberación*. Tercero, se expone qué es la ética de la liberación a partir de la obra *14 Tesis de Ética*, específicamente las tesis VI y VII, y de *Ética de la liberación*, libro I. Para finalizar, se examina la idea de víctima y de vida humana con el propósito de mostrar cómo a partir de esta idea se desarrolla la noción de vida humana como un valor base que permite pensar la vida en comunidad y que da sustento a la ética de la liberación.

1. Noción de víctima

En *Ética de la liberación*, Dussel afirma que la víctima es generada por un sistema mundo en el que, desde las instituciones y las dinámicas diferenciadoras centro periferia, genera víctimas al impedir el desarrollo de la vida humana. A partir de aquí, Dussel estudia el caso de América Latina, donde a diario se conocen hechos de desplazamiento, ausencia de oportunidades educativas, hambre, en otras palabras, vulneraciones a la vida humana (Dussel, 1998). Estas víctimas no suelen ser reconocidas por las instituciones que, de hecho, las generan. Para superar este problema, Enrique Dussel propone que las instituciones establezcan leyes que garanticen la protección y el cuidado de las víctimas para que, eventualmente, abandonen esa condición. Cuando la víctima no tiene respuestas contundentes por parte de las instituciones, entonces la sociedad, desde su razón práctica y su empatía hacia el vulnerado, debe, primero, reconocer a la víctima como un otro oprimido, seguidamente, debe exigir a las instituciones leyes que permitan a la víctima gozar de un pleno florecimiento de la vida, esto es, que le permitan abandonar su condición de víctima. En este sentido, es importante alentar la discusión acerca de los términos vida humana y víctima, de esta manera, se fomenta su comprensión entre las personas del común y, con ello, el reconocimiento de las víctimas por parte de la sociedad misma; una sociedad que no alcance esta comprensión está condenada a repetir el mismo proceso de generación de víctimas, una cadena de individuos cuyos derechos son constantemente vulnerados en medio de un territorio sin empatía.

1.1. World System (Sistema mundo) y la víctima

Para el filósofo argentino, el individuo sabe que es oprimido por las instituciones, pero no hace nada al respecto porque, desde su experiencia de vulnerabilidad, acepta su condición y desconfía de las instituciones y de la sociedad, que no lo reconocen como otro que es oprimido. Esto es por lo que, en su propuesta filosófica de la ética de la liberación, Dussel sostiene que es necesario ayudar al individuo del común a exigir a las instituciones leyes que le garanticen la vida al vulnerado. Así, las instituciones deben aplicar las leyes establecidas para reconocer y mejorar las condiciones del que es vulnerado. Una vez hecho esto, se evita la generación de nuevas víctimas en el sistema mundo. En palabras de Dussel:

No es fruto sólo de una superioridad interna acumulada en la Edad Media europea sobre las otras culturas, sino también el efecto del simple hecho del descubrimiento, conquista, colonización e integración (subsunción) de Amerindia. (Dussel, 1998, p. 57).

Es decir, el sistema mundo es un orden social, local, y global establecido desde los tiempos de la colonia, impulsado por los europeos en los territorios conquistados, generando víctimas, al no reconocer su etnia ni respetar su territorio:

España «maneja» la «centralidad» como el dominio a través de la hegemonía de una cultura integral, una lengua, una religión (y de allí el proceso evangelizador que sufrirá Amerindia); como ocupación militar, organización burocrática política, expropiación económica. (Dussel, 1998, p. 58).

La brecha que separa a los conquistadores de los indígenas se abre todavía más con la exigencia de un tributo, pagado por medio de materiales preciosos; de esta manera se genera una división de clases (Dussel, 1998). El sistema mundo es el principal promotor de la división de clases, donde unos cuantos gozan de un mayor grado de bienestar a costa del bienestar de otros.

Se trata de lo que Enrique Dussel denomina centro-periferia. Para Dussel el centro fue impulsado por los europeos en los territorios conquistados. Es decir, el centro su objetivo era imponer su sistema social y económico en los territorios colonizados. La periferia son los individuos vulnerados durante el proceso de conquista a saber, indígenas, esclavos que fueron sometidos al yugo europeo: "las instituciones, países que históricamente han vulnerado la vida del otro, generando víctimas que no son reconocidas por su condición" (Dussel,1998, p. 57). Así, pues, la periferia son todos los países colonizados que luchan por mejores condiciones de vida. La víctima es generada por un sistema mundo que desde las dinámicas centro-periferia y desde las instituciones impiden el desarrollo de la vida humana. En otras palabras, una víctima es un individuo al que se le impide el desarrollo de la vida humana, y esto se produce por los dos elementos enumerados en el sistema mundo. Según Guzmán Toro:

Ser víctima no es sentir vergüenza; es un motivo para alzar la voz y exigir justicia, reconocimiento y reparación. Ser víctima no es cobardía; es fuerza comunitaria que une voluntades para detener la barbarie (...). Ser víctima es sentirse responsable por el curso de la sociedad y condenar un progreso que florece sobre los cadáveres de miles de inocentes (Guzmán, 2013, p.19).

La víctima debe alzar la voz para exigir a las instituciones mejores condiciones de vida. La víctima no debe sentir vergüenza por su condición, antes bien, debe velar por su condición y adquirir responsabilidad consigo mismo y con los demás, con el propósito de aplicar mecanismos que le permitan un reconocimiento y pronta reparación a su condición. En este sentido, la víctima posee un papel activo en la sociedad. La víctima es activa no solo en el sentido de velar por su bienestar, sino también en el de velar por el bienestar de otras víctimas, de manera que todas, sin excepción, asumen el compromiso de liberación de su condición. Para lograr lo anterior es

necesario aplicar el principio ético-crítico por medio de comunidades de individuos que han sido vulnerados por las instituciones y por la sociedad. La comunidad de víctimas es conformada por aquellas personas que son vulnerados por la institución, y por otro grupo de personas que fueron víctimas y que ahora luchan para ayudar al oprimido. Esta comunidad de víctimas tiene como objetivo alzar la voz por todas las injusticias cometidas en su contra. En palabras de Dussel:

¿Quiénes son los responsables de la «aplicación»? Por todo lo dicho se comprenderá que es la misma comunidad constituida por las víctimas que se autorreconocen como dignas y afirman, como autorresponsables de su liberación, la encargada de aplicar en primer lugar el principio ético-crítico (Dussel, 1998, p.379).

Las víctimas están llamadas a asumir, de manera responsable, la constitución de comunidades hegemónicas que resistan y transformen la realidad actual de injusticia y opresión. Lo anterior se logra cuando se transforman las instituciones, es decir, se establezcan leyes a favor del vulnerado. Para Dussel el principio ético-crítico hace referencia al momento en que el individuo se percata de que no se le garantiza la vida en comunidad, pues sus necesidades básicas no son suplidas, antes bien, son vulneradas por el sistema mundo. En esta perspectiva se encuentra Hernán Rojas en su investigación *El papel de las víctimas en la ética de la liberación de Enrique Dussel*, “al sostener que el papel de las víctimas consiste en consolidarse como el nuevo sujeto histórico a través de la conformación del bloque histórico,” (Rojas, 2013, p.11) es decir, de una organización anti hegemónica de comunidades de víctimas que luchan, responsablemente, por su liberación, con el fin de que se les garantice mejores condiciones socioeconómicas.

1.2. Las instituciones, la sociedad y la víctima

Para Dussel las instituciones pueden ser formales o informales. Las instituciones surgen del ethos de la sociedad que permiten la regulación del orden social. Es decir, las instituciones son constructos sociales por medio de las cuales la sociedad se organiza (Dussel 1998). En palabras de Dussel, “las instituciones son formas de actividad estructurada por normas que definen oficios, funciones o movimientos” (p.171). Para Dussel cuando se hace referencia a la institución formal hace mención al Estado, bancos, etc., cada uno de esos entes tiene leyes que se deben cumplir para el buen funcionamiento social. La institución informal hace referencia a una comunidad o grupo de personas que se organizan para cumplir reglas establecidas, ejemplo, una familia, comunidad religiosa, etc. Según Dussel las instituciones son la clave para que se pueda construir una sociedad sin víctimas. Las instituciones al tomar las decisiones políticas de un territorio son las que van a permitir si se crean mecanismos sociales a favor de la vida de la víctima, o si la víctima sigue con su condición de vulnerable. No obstante, no solo las instituciones forman parte de este fenómeno, sino también la sociedad. ¿Y cómo la sociedad genera víctimas? La sociedad genera víctimas cuando no reconocen la condición de otro que es vulnerado por el sistema mundo. ¿Y por qué la sociedad no reconoce al otro que es vulnerado? La sociedad no reconoce al otro porque no tiene empatía frente al vulnerado, y, además, porque le falta adquirir una consciencia crítica frente al otro que es oprimido. Así pues, la sociedad ayuda a la creación de víctimas en tanto que no tiene en cuenta la voz de la víctima que lucha por mejores condiciones de vida. En este sentido, en las tesis IX a XIV de *14 Tesis de Ética*, Dussel afirma que existen dos comportamientos que la sociedad tiene cuando observa que el otro es oprimido. La primera se trata de una sociedad pasiva, una a la que no le interesa en lo absoluto lo que pueda pasar con la víctima. Y la segunda es una sociedad activa, esto es, una que adquiere responsabilidad por el otro que es vulnerado por las

instituciones y hace algo para ayudarlo. Ese hacer algo implica tomar una responsabilidad seria frente al que no tiene voz, el necesitado (Dussel, 2016). En esta perspectiva se encuentra Guzmán Toro al afirmar que “Dussel considerará a la vida como el elemento fundamental de la ética y se requiere un compromiso para lograr la recuperación de la dignidad negada de la víctima y del excluido” (Toro, 2014, p. 243). Desde su vulnerabilidad, la víctima debe hacer todo lo posible para que su vida florezca, sin embargo, este ejercicio implica la participación de la sociedad en general, de manera que se trata de un ejercicio promovido por la empatía.

1.3. La empatía y la víctima

Según Dussel, la empatía en la sociedad es clave para la no creación de víctimas (Dussel, 1998). Adquirir responsabilidad por el otro, que es vulnerado, hace de la sociedad un agente activo. Así, la sociedad exige a las instituciones una mejor condición de vida al vulnerado. Ahora bien, la empatía por el otro es algo que las mismas instituciones pueden promover, siempre y cuando establezcan mecanismos que ayuden a concientizar a la sociedad a que el individuo que es oprimido pueda tener una mejor condición de vida, de modo que tanto la sociedad como las instituciones formen parte de una cadena de empatía por el otro. Según Dussel, solo existen dos momentos en los cuales se puede concientizar a la sociedad para velar a favor de las víctimas (Dussel, 1998). El primero es por medio de la esfera política, dado que es en la esfera política donde se crean las leyes que podrán beneficiar o perjudicar a los individuos. De acuerdo con Dussel, se debe formar individuos que analicen, reflexionen y propongan cambios en las decisiones políticas que beneficien al vulnerado. El segundo momento es en la transformación de las instituciones, pues es aquí cuando la sociedad exige a las instituciones leyes que permitan una pronta reparación y mejor condición de vida para las víctimas. Es evidente que para lograr lo

anterior se requiere de una sociedad con conciencia crítica, que reflexione y no tenga temor de cuestionar el funcionamiento institucional.

1.4. La ética formal y la víctima

A lo largo de la obra *Ética de la liberación*, la idea de víctima es fundamental para comprender cómo el individuo, desde su condición, lucha para que se le garantice la vida. Dussel menciona tres momentos que el individuo debe atravesar para abandonar su condición de víctima. El primer momento es el cuestionamiento del individuo al funcionamiento de las instituciones. Este cuestionamiento se da a partir del atestiguamiento de las vulneraciones dentro del contexto social del individuo. El segundo momento ocurre cuando las víctimas y la sociedad acuerdan exigir a las instituciones unas mejores condiciones de vida. El tercer momento se da cuando las víctimas y la sociedad luchan para lograr una transformación institucional que permita el florecimiento de la vida de todos los individuos. Para lograr un cambio en la vida de las víctimas, Dussel expone el principio de la ética formal, pieza fundamental para lograr un cambio social. De acuerdo con Dussel, la ética formal consiste en la aplicación de las leyes institucionales por parte de los individuos oprimidos con el propósito de salir de su condición y tener una pronta reparación. En el caso de que no existan leyes que ayuden a la víctima, es necesario crearlas. El objetivo del principio formal de toda ética es la creación de leyes para la protección y el florecimiento de la vida humana en sociedad.

2. Noción de vida humana

2.1. La víctima y la vida humana

Según Dussel es a partir de la idea de víctima que se puede exponer la idea de vida humana. La víctima debe exigir a las instituciones mecanismos para proteger y garantizar su vida en comunidad. Cuando la víctima reconoce su condición de vulnerabilidad, es decir, reflexiona, desde su experiencia, que ha sido oprimido por las instituciones, procura ayudar a otros, en la medida de lo posible, para que sean reconocidos y puedan tener una mejor condición de vida. La sociedad debe reconocer al otro que ha sido oprimido, esto es, a la víctima, con el fin de que no se generen más individuos vulnerados. La vida humana es la producción y el florecimiento pleno del individuo en comunidad; sin embargo, todo individuo al que no se le garantice un pleno desarrollo por medio de la acción de la sociedad, leyes institucionales, etc., es una víctima. Según Dussel, el individuo lucha para garantizar la vida desde su misma condición de víctima; como un ser oprimido por las instituciones y por la sociedad, la víctima debe buscar ayuda en otros individuos que han pasado por su misma condición. Esta búsqueda de ayuda se debe a la identificación de la víctima con el otro, esto es, por medio de la empatía. Dussel entiende, por empatía, la conexión que se da entre personas que fueron víctimas. La sociedad, por su parte, debe adquirir una responsabilidad por el otro una vez reconozca la condición de vulnerabilidad de la víctima (Dussel, 1998). De esta manera, se genera una comunidad donde se procura ayudar y cuidar al individuo vulnerado para garantizarle una mejor condición. Según Dussel, la sociedad también forma parte de la generación de víctimas, pues las provoca por medio de la indiferencia, la pasividad y la ausencia de empatía. Una sociedad sin empatía por la víctima produce una cadena infinita de víctimas porque se condena

al vulnerado a luchar solo. Así, pues, el gran objetivo de la ética de la liberación es que cada individuo, desde sus actividades diarias, ayude al oprimido. Esta ayuda se da de tres maneras: en primer lugar, se debe reconocer su condición de víctima, esto es, sentir empatía por el otro. En segundo lugar, se exigen leyes a las instituciones para garantizar una mejor condición de vida a la víctima. En tercer lugar, se apoya a la víctima por medio del cambio social, es decir, de la transformación de las instituciones. De acuerdo con Dussel, el proceso de transformación institucional varía según el territorio, contexto social, político y económico de la víctima. El contexto determina la voluntad política de quienes ejercen el poder, así como la posibilidad de consensos con los entes políticos. Por voluntad política se entiende la disposición a ayudar al vulnerado. De esta manera se crea una sociedad sin víctimas, es decir, una sociedad que tiene en cuenta las necesidades del oprimido. Sin embargo, un territorio donde la víctima no es atendida por las instituciones, un territorio donde la víctima procura, en vano, alcanzar un consenso con los entes del poder, es un territorio donde se carece de voluntad política. En un territorio de esta naturaleza prima la indiferencia hacia el vulnerado, de modo que se generan víctimas de forma sistemática, sin posibilidad para la reparación, el reconocimiento y el buen vivir.

2.2.Vida humana

Según Dussel “La vida humana es el florecimiento completo del individuo en la sociedad” (1998, p.92). Esto es, que las necesidades básicas de cada persona puedan suplirse y que pueda gozar de una mejor condición de vida. Para que cada persona tenga una mejor condición de vida las instituciones tienen un papel importante. La función de las instituciones es que por medio de las leyes cada persona pueda adquirir beneficios sociales que le ayuden a tener una mejor condición de vida. Los benéficos sociales que otorgan las instituciones son trabajo, salud, vivienda etc. En el libro *III de Ética de la liberación* Dussel sostiene lo siguiente:

Toda norma, acción, microestructura, institución o eticidad cultural tienen siempre y necesariamente como contenido último algún momento de la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana en concreto. (Dussel, 1998, p. 91).

En otras palabras, el bienestar del otro es prioritario en todos los ámbitos donde se desenvuelve el individuo, de modo que las instituciones, por medio de la ley, deben permitir que el individuo tenga un trabajo, vivienda, salario y, en general, una mejor vida mejor condición de vida. Esto es, las instituciones deben velar por el florecimiento del individuo por medio de las leyes, es decir, son responsables de que el individuo pueda o no gozar de una vida plena. La sociedad debe insistir a las instituciones el cumplimiento de esa responsabilidad por medio de mecanismos efectivos para que el más necesitado pueda tener una mejor condición de vida. (Botero, 2014). En el texto *Enrique Dussel: filosofía de la liberación y diálogo intercultural*, Tomás Miranda sostiene que “la vida humana es la condición absoluta y el contenido constituyente de la realidad humana, pues conservarla es una responsabilidad comunitaria” (Miranda, 2009, p. 116). Para Miranda hay dos momentos que el individuo debe tener en cuenta a la hora de florecer la vida. El primero es cuidar y proteger al otro, mientras que el segundo es cuidar y salvaguardar su propia vida.

2.3. Las instituciones y la vida humana

De acuerdo con Dussel, las instituciones son las encargadas de crear leyes para garantizar la vida humana, de manera que deben ser justas al momento de crearlas y de aplicarlas. Cuando las instituciones dejan de proteger la vida humana, se debe procurar su transformación. El individuo que ha sido oprimido por las instituciones debe actuar para exigir que se le garantice la vida humana. Ese actuar del individuo consiste en la búsqueda de creación de leyes que le ayuden a florecer su vida. En su obra *Ética de la liberación*, libro IV Dussel menciona que toda norma

establecida por las instituciones debe tener en cuenta el florecimiento de la vida de todos los individuos. La vida humana ocupa un lugar de primer orden en el contexto político, puesto que el orden social se configura con el objetivo de que al individuo se le garantice su florecimiento en comunidad (Botero, 2014). Es en la esfera política en donde las instituciones crean los mecanismos que permiten que la vida humana se reproduzca en comunidad. Estos mecanismos son leyes específicas que permiten que el individuo pueda trabajar, pagar salud, educación, gozar de una vivienda propia y demás.

2.4. La Ética material y la vida humana

Según Miranda, el principio de la ética material consiste en que cada individuo pueda exigir a las intuiciones leyes que permitan el florecimiento de la vida en comunidad. En palabras de Miranda (2009):

El principio material de toda ética impone la obligación de producir, reproducir y desarrollar la vida humana concreta de cada sujeto ético dentro de una comunidad de vida (p. 113).

De acuerdo con Miranda, se debe permitir que el individuo se desenvuelva en lo que mejor sabe hacer, es decir, que cada persona pueda florecer y disfrutar lo que hace cotidianamente. Solo cuando el individuo sienta gusto por lo que hace comienza a florecer y a reproducir la vida en comunidad. Por el contrario, cuando el individuo solo realiza las cosas cotidianas porque no hay más opciones o por obligación, tendrá una vida atada al mero cumplimiento de deberes y, por tanto, no disfrutará su vida. La relación que hay entre el principio material y la vida humana es que se debe velar por el florecimiento de la vida humana en comunidad de todos sin excepción. Las instituciones, encargadas de crear y de hacer cumplir las leyes, también tienen el compromiso

de ayudar al individuo oprimido y vulnerable, para procurar su salida de esa condición de vulnerabilidad (Dussel, 1998). Según Botero (2014), la vida humana:

Se convierte en el valor sobre el cual se direcciona la disertación ética de Dussel. Cuando se habla de vida humana no se trata de una apuesta por la vida en general, ni comprende todos los aspectos de la existencia de las personas, se refiere a la transformación de las posibilidades de existencia digna, libre y feliz de los individuos a partir de una categoría moral que subsume las dimensiones éticas de la vida en comunidad (p. 211).

Es decir, el valor base moral de la ética es la vida humana porque lo que se busca garantizar es que todos los individuos tengan la posibilidad de ejercer sus quehaceres en la sociedad. El florecimiento de la vida humana en comunidad trae consigo el disfrute de lo que se hace, del gozo por compartir con el otro y de la satisfacción por ver suplidas las necesidades básicas. Este florecimiento, como ya se ha dicho, solo es posible si las instituciones crean y aplican leyes justas para el oprimido. Según Hernández, la propuesta de Dussel consiste en conocer al ser humano desde la vida, de manera que nos induce a reconocerlo como víctima desde su estado empírico negativo (Hernández, 2005). Reconocer al individuo desde la vida implica ayudar a suplir sus necesidades básicas para que su vida florezca en comunidad. No obstante, el primer paso para lograr lo anterior es el reconocimiento del individuo como víctima. Una vez se le reconozca como víctima, el individuo podrá salir de su condición por medio de la exigencia a las instituciones. Pero, el proceso no termina aquí, al contrario, salir de la condición de víctima provoca en el individuo una sensibilidad hacia quienes, igual que él, han pasado por situaciones similares. El individuo adquiere una responsabilidad por el otro, de manera que se produce una cadena de empatía. En el libro III de Ética de la liberación Dussel sostiene que la empatía es reconocer al

otro que ha sido vulnerado por las instituciones y por la sociedad. Así, la sociedad en general adquiere empatía por el otro. Según Dussel, exigir a las instituciones la creación y el cumplimiento de leyes que permitan a las víctimas abandonar su condición es un trabajo que requiere del pensamiento crítico. Cuestionar las leyes y su aplicación permite al individuo transformarlas con el fin de beneficiar a las víctimas. De este modo, la empatía y la vida humana tienen en común garantizar el florecimiento del oprimido en comunidad, precisamente para frenar la generación de víctimas (Dussel, 1998). En la obra *Ética de la liberación*, Dussel menciona que la idea de vida humana se conecta con su propuesta de la ética de la liberación en la medida, en que el individuo desde su condición de víctima debe luchar por una mejor condición de vida. (Dussel, 1998). Es decir, la víctima desde su vulnerabilidad debe exigir a las instituciones, leyes que le permita florecer su vida en comunidad. Para Dussel la vida humana en comunidad se alcanza cuando ya no se genere víctimas en la sociedad, y cuando las instituciones apliquen las leyes a favor del oprimido. Según Dussel el trabajo de las víctimas ahora es de concientizar a la sociedad para que no se genere más vulnerados. Esto es, el objetivo de las víctimas para concientizar a la sociedad es para que ambas se unan, para que puedan alzar la voz por las víctimas que no han sido reconocidas. Por eso, para los individuos es algo del común que las instituciones, la sociedad oprima al otro. Sin embargo, la propuesta de Dussel en su ética de la liberación es luchar para que la víctima no sea oprimida, con el fin de que el individuo del común no vea como cotidiano la explotación y vulneración del otro. Con lo anterior, para Dussel, la idea de vida humana se conecta con la idea de víctima, en la medida en que el individuo sin importar su contexto social y económico exige a las instituciones una pronta reparación de su condición, para que se comience a construir una sociedad en dónde las víctimas se le respete la vida (Dussel 1998).

3. Ética de la liberación

3.1. Surgimiento de la Ética de la liberación

Enrique Dussel publica una obra llamada *Para una ética de la liberación*, obra en la cual denuncia las injusticias sociales y económicas en países latinoamericanos. Las deudas económicas impulsadas por el gobierno de turno no producían algo benefactor; todo lo contrario, produjeron más miseria, la razón es porque los dineros destinados para la inversión social no eran invertidos para su fin. El país que patrocinó dicha inversión socioeconómica fue Estados Unidos, por medio del programa social que se mantuvo desde 1960 a 1970, denominado la Alianza para el Progreso. Este programa social tenía como fin realizar préstamos económicos a largo plazo a países latinoamericanos con el fin de combatir su atraso económico. Según Angarita, el resultado del préstamo económico fue un endeudamiento en Latinoamérica (Angarita, 2018). Como consecuencia de este mecanismo se produjo una dependencia económica con el país norteamericano. De acuerdo con Angarita (2008):

Se mostró que, a mayor inversión del capital extranjero del centro, en la periferia se producía un efecto perverso: por una parte, una mayor acumulación de dinero en los países del Primer Mundo, y, por otra, una mayor dependencia, endeudamiento, y pobreza en los países de Tercer Mundo (p.16).

El margen de ganancia para Estados Unidos por cada préstamo era alto, de modo que el endeudamiento era cada vez mayor, hecho que provocó que se invirtiera más en el pago de los países latinoamericanos de la deuda que en su propio territorio con sus respectivas necesidades. Las ganancias para la potencia americana incluyen la exportación de productos de valor agregado

y de alto precio al país subdesarrollado, mientras que este exporta materia prima a bajo precio al país desarrollado. De esta manera, el país subdesarrollado dependerá del país desarrollado para exportar sus productos, incluso si el margen de ganancia es bajo (Dussel, 1971). El mayor interés del país subdesarrollado era mantener buenas relaciones con el país desarrollado para beneficiarse de los préstamos económicos (Angarita, 2018). Entonces, la filosofía de la liberación nace de la reflexión sobre la situación social, política y económica de Latinoamérica por parte de pensadores como Enrique Dussel, Juan Scannone, Aníbal Fornari, Osvaldo Ardiles, Julio De Zan, entre otros. (Scannone, 2009). El eje central de esta propuesta es pensar en el individuo y sus condiciones socioeconómicas. Según Scannone, “la filosofía de la liberación nace en 1971 como fruto de múltiples injusticias sociales y económicas bajo el yugo de la opresión por parte de las instituciones, las normas y, en general, a quienes ostentaban puestos institucionales.” (2009, p 58). El oprimido no tenía derecho de exigir a las instituciones mejores condiciones socioeconómico porque no tenía mecanismos ni apoyo para alzar su voz. La sociedad era indiferente con respecto a la persona que era oprimida por las instituciones. La filosofía de la liberación tiene como eje la lucha y la liberación de la víctima desde su condición social y económica. Sin esta lucha, la persona vulnerada tendrá cada vez más unas condiciones sociales y económicas muy deficientes, pues éstas no contaban con el apoyo de las instituciones o de la sociedad misma. En este sentido, el vulnerado no puede realizar su proceso de liberación por sí solo, por el contrario, necesita de la ayuda de otros individuos. Según Scannone (2009), la filosofía de la liberación es un nuevo modo de reflexión filosófica concreta, histórica e inculturada, enraizada en la praxis liberadora.

3.2.El método analéctico y la analogía

La analéctica es un método filosófico que consiste en el pensamiento y reflexión sobre la vulnerabilidad y sus condiciones. Un ejercicio que permite que la filosofía de la liberación

determine la construcción de una sociedad sin vulnerados teniendo como base la idea de exterioridad y totalidad. Según Dussel, la exterioridad, es el otro, oprimido, excluido que desde su condición lucha por una mejor condición de vida. La totalidad, es el sistema mundo, en la cual se encuentran sumergidas todas las personas que son vulneradas. Según Dussel al reflexionar sobre la condición del otro la filosofía de la liberación piensa desde la exterioridad, lo que implica que se debe ayudar y comprometer con la liberación del otro que se encuentra oprimido por el sistema mundo, es aquí donde el compromiso se ejerce por medio de los mecanismos sociales que permitan exigir a las instituciones mejores condiciones de vida para el vulnerable. De acuerdo con Dussel:

El método dialéctico es el camino que la totalidad realiza en ella misma; desde los entes al fundamento y desde el fundamento a los entes. De lo que se trata ahora es de un método (o del explícito dominio de las condiciones de posibilidad) que parte desde el otro como libre, como un más allá del sistema de la totalidad; que parte entonces desde su palabra, desde la revelación del otro y que confiando en su palabra obra, trabaja, sirve, crea. El método dialéctico es la expansión dominadora de la totalidad desde sí; el pasaje de la potencia al acto de «lo mismo». Aquel es el pasaje a un equitativo crecimiento de la totalidad desde el otro y para «servir-le» (al otro) creativamente (1998, p. 182).

Es decir, la dialéctica va desde el fundamento al ente y viceversa, de manera que desde sus fundamentos retóricos, es la base para que la totalidad (sistema mundo) no reconozca al vulnerable por medio de las instituciones y leyes establecidas. Para Dussel, esta tiene como función una totalidad que consiste en la opresión al otro, en eso consiste la dialéctica, pues bien, esta procura, desde el argumento, sostener sus argumentos retóricos, dejando a un lado el reconocimiento del otro. Según Dussel, la dialéctica desde sus fundamentos retóricos no cuestiona al sistema mundo

sobre la generación de vulnerados, sobre la condición de la víctima o sobre la liberación de estas. Es decir, para Dussel la dialéctica solo se limita al campo de la argumentación, dejando a un lado argumentos que ayuden a mejorar la condición del vulnerado. No obstante, El método analéctico no se queda en el discurso como la dialéctica. Esto es, la analéctica al aceptar y ayudar al vulnerado ya la hace una opción ética esencial para que se construya una sociedad sin vulnerados. Por eso, Dussel hace a un lado, el método dialectico en tanto que solo es una totalidad que oprime al otro desde su mismo discurso. Para Dussel el método analéctico es pensar desde la exterioridad. En otros términos, pensar al otro como un individuo que lucha por mejores condiciones de vida. (Dussel, 1974). Según Dussel, la exterioridad es lo que convierte a la filosofía de la liberación en una propuesta ético-crítico en tanto que expone las injusticias, la crisis social, económica, psicológica, que el individuo vulnerado vive a diario. Según Angarita, el método analéctico consiste en situarse más allá del sistema vigente, o la totalidad y desde allí criticar al sistema social mismo, pues en todo sistema siempre se va a encontrar, pobres, oprimidos, vulnerables que quieren salir de su condición. (Angarita, 2018). ¿A qué hace referencia situarse más allá de la totalidad? Se refiere a que más allá de la totalidad esta la exterioridad. Es decir, desde la exterioridad es que se puede cuestionar, criticar, el sistema mundo que produce víctimas. Según Dussel, la exterioridad hace referencia al otro que es oprimido por el sistema mundo (totalidad) que utiliza los mecanismos sociales para oprimir al vulnerado. ¿Cómo es que a partir de la totalidad sale la exterioridad? La totalidad es todo lo establecido desde la legitimidad de la ley. La exterioridad es un grupo de personas que exigen mejores condiciones sociales a las instituciones que los oprimen. Por tanto, desde la misma totalidad es que sale un grupo de personas que interiorizan y reflexionan para actuar y llevar a cabo la construcción de un territorio o un sistema social sin víctimas. ¿Cómo se logra construir un territorio o sistema social sin víctimas? Se logra cuando las personas adquieran

una conciencia crítica frente a la opresión por parte de la misma ley. Ahora bien, según Carlos Bauer, en su obra *La Analéctica de Enrique Dussel*, todo el que niegue al otro individuo que es oprimido por la totalidad está generando víctimas. Es decir, ver al otro como otro hace referencia a que el vulnerado se le debe garantizar mejores condiciones de vida. Según Dussel:

La analéctica: ana-léctica no tiene en cuenta sólo un rostro sensible del otro (...) La analéctica antropológica es entonces una económica (un poner la naturaleza al servicio del otro), una erótica y una política. El otro nunca es «uno solo» sino, (...) siempre «vosotros» Cada rostro en el cara-a-cara es igualmente la epifanía de una familia, de una clase, de un pueblo, de una época de la humanidad y de la humanidad misma por entero, y, más aún, del otro absoluto (1974, p.182).

Esto es, la analéctica busca reconocer al otro como otro que ha sido vulnerado por la totalidad. La analéctica al reflexionar desde la exterioridad, esto es, desde el otro, otro, busca que al vulnerado se le garantice su florecimiento en comunidad. El sistema mundo, por medio de las instituciones sociales legítimas busca desde la misma ley oprimir al individuo. Sin embargo, el individuo que cuestione el sistema mundo (totalidad) es porque es consciente de como las instituciones legítimas oprime y crean víctimas. La persona que cuestiona las instituciones lo hace porque ha sido testigo de cómo la ley vulnera al otro, y cómo éstas no garantizan la vida del otro. Ahora bien, Dussel en su artículo, *Analogía y Comunicación*, menciona que la analogía es cuando un individuo está interactuando con otro, con el fin de poder conocer su condición de vulnerabilidad, ambos se deben tratar en la medida de lo posible como iguales sin tener en cuenta su estatus social ni económico. La razón es porque el emisor (víctima) lo que busca es que el receptor (individuo) pueda captar su mensaje de ayuda sin que se malentienda. (Dussel, 2017). Para Dussel la empatía es un paso que debe adquirir el receptor para que pueda creer lo que le dice

el emisor. ¿Cómo hace el receptor para creer lo que dice el emisor? La clave es que la comunicación entre ambos sea clara y concisa. La comunicación clara hace referencia a que el emisor pueda expresar su condición de la mejor forma posible al receptor y este tiene como deber escuchar y luchar por mejores condiciones de vida frente al vulnerado. Pues bien, para Dussel la analogía busca una mejor, mutua comprensión del otro desde el diálogo cotidiano. Esto es, el oyente pueda estar en la situación de la víctima para que ambos puedan tener un objetivo en común, el cual es lograr una sociedad sin que a nadie sea vulnerado por su condición social o económico. La relación que hay entre la analéctica y analogía es que ambas buscan una comprensión del otro que es vulnerado por las instituciones. Esto es, por un lado, la analéctica, desde la exterioridad lucha por leyes que amparen al vulnerado. Por otro lado, la analogía desde el diálogo emisor y receptor, busca de forma clara que ambos individuos puedan entenderse mutuamente. En suma, la analéctica y la analogía tiene en claro que su lucha es por una sociedad sin víctimas y lograr un cambio institucional. Lo anterior, se consigue solo si la comunicación entre sociedad y víctimas se da de la mejor manera posible. ¿Cómo se logra una mejor comunicación entre sociedad y víctimas? Esta se logra cuando la sociedad comienza a reconocer y ayudar a la víctima a tener mejores condiciones de vida. En el siguiente acápite se va a exponer la crítica que realiza Apel a la obra de Dussel, Para una ética de la liberación.

3.3.Ética del discurso: debate entre Apel y Dussel

Apel realiza una crítica a la obra de Dussel *Para una Ética de la Liberación Latinoamericana*, al mencionar que sus puntos éticos críticos solo responden a los conflictos económicos y sociales de América latina. Sin embargo, la crítica que realiza Dussel a la teoría Ética del discurso de Apel es que los puntos éticos solo continúan la tradición europea de la moral universal en un nivel crítico. Es decir, una moral que cuestione todo lo establecido, pero, teniendo

en cuenta que no se puede realizar una transformación institucional (Dussel y Apel, 2004). El debate entre Apel y Dussel con respecto al tema de la moral se puede explicar de la siguiente manera: Apel va a explicar la moral desde la razón y la idea de justicia. Es decir, de acuerdo con el contexto social y económico que viva la persona. Para Apel la moral varía de acuerdo con las acciones que el individuo realice. Sin embargo, Dussel va a exponer el tema de la moral desde la filosofía de la liberación latinoamericana que tiene como base los vulnerados. Es decir, individuos que han sido oprimidos solo por su condición social y económico. Para tener en cuenta la obra de Dussel, Para una Ética de la Liberación Latinoamericana, solo tenía un eje central era denunciar las injusticias sociales y económicos que los individuos estaban viviendo en su momento. De lo anterior, Apel va a reflexionar y a criticar la obra de Dussel porque presenta falencias al momento de no exponer el problema del otro, es decir, del individuo que es oprimido por las instituciones sociales. Para Apel, el otro hace referencia al necesitado, vulnerable, oprimido. El otro se crea cuando las instituciones sociales no reconocen los derechos del vulnerable. Es decir, para Apel cuando las instituciones no cumplen con su deber a la hora de aplicar las leyes para garantizar los derechos del otro, se está generando individuos vulnerables. A partir del otro, es que Apel comienza a realizar la crítica a la obra de Dussel Para una Ética de la liberación. Según Apel Dussel en su ética, deja a un lado, el vulnerable, y el proceso que debe seguir el vulnerable si quiere salir de su condición. El debate entre ambas propuestas éticas se va a evidenciar a lo largo de la obra Ética del discurso, que ninguna propuesta se puede reducir a la otra, no obstante, ambas propuestas se enriquecen mutuamente al tener como base la empatía. Teniendo en cuenta lo anterior, Dussel reflexiona sobre las críticas realizadas por Apel con el fin de realizar una ética-crítica que abarque toda la periferia. Es decir, una ética que reflexione y cuestione cómo las instituciones desde la ley generan víctimas y cómo la sociedad al no reconocer al vulnerable ayuda en la nueva creación de

víctimas. Es por eso, que Dussel publica una nueva versión de la ética en el año 1998, llamada: “*Ética de la Liberación: En la Edad de la Globalización y de la Exclusión*”. Enrique Dussel en su obra “*Ética de la liberación*”, responde a las críticas y a los puntos falibles que tenía su antigua obra (*Para una filosofía de la liberación*). Para Dussel esta nueva versión de su ética tiene como eje principal la vida humana, víctima, el proceso de liberación del vulnerado. Y la lucha de la víctima por un cambio institucional. En el siguiente apartado se va a exponer de forma detallada desde la obra *Ética de la liberación*, la importancia de la idea de vida humana en la ética de la liberación, en que consiste la ética de la liberación, y los pilares de la ética de liberación.

3.4. Ética de la Liberación

Para Dussel un principio ético es toda norma que permita la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana de cada sujeto ético. Es decir, cuando se habla de producción, reproducción y desarrollo de la vida humana, se refiere a que se les garantice a las víctimas mejores condiciones de vida en la sociedad. Esto es, las condiciones de vida se dan cuando a la víctima se le reconoce y respeta sus derechos contemplados en las normas establecidas. Las condiciones de vida de la víctima van a depender del contexto social y económico en la cual se encuentra. Por eso, para Dussel la vida humana solo se puede pensar cuando se construya una sociedad en donde las víctimas no se les vulnere por su condición. Según Dussel, la producción hace referencia al trabajo que el vulnerado emprende para lograr mejores condiciones de vida. La reproducción consiste en ayudar a otros que han sido vulnerados por las instituciones. El florecimiento se da cuando se lucha por un cambio institucional, es decir, cuando a los vulnerados se le reconocen su condición y se crean normas para que tenga una vida plena en comunidad. La vida plena en comunidad es crear instituciones que regulen por medios de normas a todas las personas sin excepción. En *Ética de la liberación: En La Edad De La Globalización Y De La Exclusión*, Dussel desarrolla una reflexión

ética que justifica y direcciona desde lo moral y lo ético acerca de cómo debe darse la praxis de la liberación y qué la justifica. Es decir, un proceso donde cada individuo, por medio de la razón y en tanto sujeto oprimido, cuestiona las instituciones que han vulnerado la vida humana desde la misma ley con el fin de construir un nuevo orden social que permita una vida en comunidad sin víctimas. De acuerdo al filósofo, la ética de la liberación tiene como base fundamental un valor universal moral, a saber, “la vida humana, esto es, que cada individuo alcance de manera plena su producción y reproducción de la vida en comunidad” (Dussel, 1998, p. 91). Según Dussel, “La ética de la liberación es una ética de la vida” (Dussel, 1998, p. 92). En otras palabras, en la ética de la liberación se prioriza al individuo que ha sido excluido por la sociedad y por las instituciones. De acuerdo con Dussel, la sociedad debe reconocer a las víctimas y responsabilizarse de ellas; a diario el individuo del común es testigo de cómo las instituciones oprimen al otro (Dussel, 1998). Sin embargo, no es suficiente con ser un observador, antes bien, se debe pasar a la acción; se debe ayudar al otro porque, en nuestra condición humana y como seres racionales, se debe velar por el cuidado y protección del otro.

Según Dussel, se debe generar una conciencia crítica en la sociedad, esto es, cuando se habla de una sociedad con conciencia crítica se hace referencia a que, como individuo se cultive y adquiera empatía por el otro, con el fin de abandonar la indiferencia hacia el vulnerado (Dussel, 1998). Según Patricia González, la ética de la liberación “es esencialmente una reflexión acerca de la praxis, es una ética construida desde la alteridad de la víctima” (González, 2019, p. 6). Es decir, desde su razón práctica y su empatía, cada individuo puede comprometerse a ayudar al otro que es vulnerado por las instituciones y, en algunas ocasiones, por la misma sociedad. En el Libro *I de Ética de la liberación*, Dussel menciona que la ética de la liberación piensa y reflexiona sobre el excluido, por esta razón, lo que se busca es que, en primer lugar, la víctima reconozca su

condición, algo que solo puede pasar cuando el vulnerado considera críticamente su situación. Cuando la víctima reflexiona sobre su condición nace la empatía hacia otros individuos que han pasado por situaciones similares, de esta manera, todos acuden a exigir a las instituciones normas que permitan el florecimiento de la vida (Dussel, 1998). Teniendo en cuenta lo anterior, Patricia González sostiene que la ética de la liberación procura articular la sociedad con el individuo del común y con la víctima, con el fin de transformar las instituciones que han oprimido al ser humano. (González, 2019). La transformación de las instituciones consiste en que se legislen las normas con justicia. Legislar con justicia es garantizar que la víctima mejores condiciones de vida. Por el contrario, cuando las instituciones son ajenas a la condición del vulnerado, se generan víctimas no reconocidas. En consecuencia, la víctima nunca tendrá una mejor condición de vida. Es decir, las instituciones hacen parte del nivel formal que desarrolla la ética de la liberación, el cual refiere a que deben deconstruirse para después crear un nuevo orden institucional que proyecte la vida humana. De acuerdo con Dussel en *14 Tesis de Ética, libro I*, las instituciones son injustas en dos momentos: primero, cuando aplican las leyes establecidas mientras dejan a un lado al excluido. Segundo, cuando crean normas para la regulación social de un territorio, pero no crean leyes a favor de las víctimas para que su vida florezca. Por esta razón, Dussel insiste en que se debe hacer algo por la víctima, es decir, crear mecanismos para su protección y su cuidado, porque su condición de miseria y de necesidad es tan crítica que, muchas veces, su condición de vulnerabilidad queda irresuelta (Dussel, 2016).

3.5. Principios de la ética de la liberación: ética material, ética formal y la factibilidad

En este acápite se va a exponer la importancia que tienen los principios éticos para la ética de la liberación. Para Dussel cuando se habla de un principio ético éste se refiere a la acción y lucha que realiza el vulnerado frente a las instituciones para exigir el valor base, es decir, la vida

humana. La relación que hay entre un principio ético y la ética de la liberación, es darle las herramientas necesarias para que las víctimas luchen por su proceso de liberaciones. Cuando se habla de herramientas necesarias se refiere a que la víctima piense críticamente, utilice las normas y busque ayuda de la sociedad con el propósito de que al vulnerado se le garantice la vida en comunidad. En los libros *VII y X de 14 Tesis de Ética*, Dussel sostiene que la ética de la liberación tiene tres momentos en que se desarrollan tres principios. Los principios son principio material, principio formal y principio de factibilidad. Cada uno de ellos tiene un desarrollo en tres momentos: momento crítico, momento de praxis y momento de liberación, es decir, en este apartado se va a desarrollar cada principio y sus momentos. En palabras de Dussel:

Lo material (...) es el contenido del acto humano referido, en último término, a la vida, lo formal, en cambio, se ocupa en describir la manera, el modo, el cómo efectúa el ser humano las acciones desde la indeterminación de su voluntad (2016, p. 71)

La ética material consiste en que el vulnerado se revela en contra de las instituciones, y procura buscar soluciones a sus problemas desde la misma ley. En este sentido, el principio material de toda ética es garantizar la producción del individuo en comunidad. Según Dussel, aquel que cuestiona las instituciones ha reflexionado sobre su condición de víctima y busca mecanismos para el florecimiento de su vida en comunidad. La ética formal consiste en la aplicación de los mecanismos institucionales por parte de la víctima, con el objetivo de salir de su condición, de manera que, en caso de no existir alguna ley que favorezca dicho propósito, se debe crear. Esto es, el objetivo del principio formal de toda ética es la creación de leyes para la protección de la vida humana en comunidad. En cuanto al principio de factibilidad, Dussel escribe lo siguiente:

Es la vida de la comunidad y el consenso acerca de los medios a operar para afirmar y acrecentar la vida, a través de instrumentos (mediaciones, acciones o instituciones) que lo hace posible (2016, p. 88).

El criterio de factibilidad es el que se proyecta la transformación de las instituciones, de modo que procura la formulación de normas sin dejar a un lado las cuestiones políticas y económicas de los vulnerados (Dussel, 2016). Esto se logra cuando las víctimas adquieren una conciencia crítica desde su vulnerabilidad y exigen a las instituciones el reconocimiento de su condición, con el fin de buscar soluciones desde la misma ley para garantizar su pleno desarrollo. Sin embargo, el individuo que es vulnerado debe buscar ayuda en la sociedad para que juntos alcen la voz. En esta misma línea de ideas se encuentran Tomas Miranda y Patricia González en lo que se refiere a los principios de la ética material, formal y de factibilidad. Miranda (2009), por ejemplo, afirma lo siguiente:

La ética material contenido que incluye enunciados normativos que tienen pretensión de verdad práctica universal y que se fundamentan en una racionalidad práctica que afirma la necesidad de mantener, desarrollar y reproducir la vida de todo sujeto en comunidad. (...) Pero, en segundo lugar, se trata también de una ética que posee una dimensión formal, relacionada con una racionalidad discursiva, que fundamenta enunciados normativos con pretensión de validez intersubjetiva. Por último, la ética ha de incluir una racionalidad instrumental y estratégica que analice las condiciones técnicas, económicas, políticas de posibilidad de aplicación real, en una situación concreta determinada (p. 6).

Es decir, para Miranda el principio de la ética material procura garantizar al individuo la producción de la vida en comunidad, exigiendo a las instituciones leyes que se apliquen en pro del vulnerado. Por otro lado, el principio de la ética formal se propone garantizar que el individuo del

común pueda tener conocimiento de leyes, normas que le favorezcan para salir de su condición vulnerable. Por último, el principio de factibilidad consiste en transformar las instituciones que han vulnerado la condición humana. Solo se puede lograr transformar las instituciones cuando la víctima y el individuo del común tienen un mismo sentir y exigen a las instituciones leyes que permitan el florecimiento de la vida humana, para lo cual se exige mayor inversión social, recursos para la salud, la educación, empleo, entre otros. Para González (2019) el principio formal, material y de factibilidad de Dussel están ideados en favor de las víctimas y en su condición de vulnerabilidad:

Se trata propia y directamente de una reflexión positiva de la racionalidad crítica desde las víctimas la que se fundamenta a través de tres principios críticos (...) un principio material desde la condición de negatividad de la víctima; postula también un principio ético crítico-discursivo comunitario de validez intersubjetivo; finalmente, postula el principio ético de liberación con el que fundamenta el deber ético de intervenir crítica y creativamente en los procesos histórico (p. 10).

Es decir, de acuerdo con González (2019) los individuos a quienes no se les ha reconocido su condición vulnerable, deben acudir a los mecanismos establecidos para mejorar su situación. El mecanismo material es cuando el individuo comienza a cuestionar las instituciones. El mecanismo formal es cuando el individuo aplica las leyes ya establecidas para salir de su vulnerabilidad. El mecanismo de la factibilidad es cuando el individuo, desde su reflexión crítica, es consciente de su condición, y ayuda a quienes han pasado por lo mismo y, en un mismo sentir, busca transformar las intuiciones que han oprimido la vida humana.

3.5.1. Momento crítico: El principio material crítico, formal crítico y de factibilidad crítico

En este apartado se va a exponer el momento crítico. En el siguiente acápite se va a explicar el momento de la praxis de la liberación y el momento positivo, es decir, el cambio institucional. De acuerdo con Dussel, el principio material crítico son un grupo de personas que cuestionan y reflexionan sobre el funcionamiento de las instituciones y de la forma como aplican las leyes. Este principio escucha el clamor de las víctimas que han sido oprimidas por las mismas instituciones. Es decir, son el grupo de personas que ven la necesidad y la vulnerabilidad del otro. Este grupo de personas procura que el individuo vulnerado recupere su dignidad como sujeto con derechos, pero cuya voz no es escuchada por las instituciones. El objetivo de este grupo de personas es que las instituciones amparen a la víctima con la creación de nuevas leyes que mejoren su condición de vida.

Ahora bien, el principio formal crítico consiste en el cuestionamiento de las leyes establecidas por parte de un grupo de personas. Es decir, se cuestiona si las leyes que se están aplicando son injustas, en cuyo caso se deben cambiar, dado que el objetivo de las instituciones es mantener el orden social con justicia. En este sentido, de acuerdo con la *tesis IV de 14 Tesis de Ética*, una ley es justa cuando se hace a favor del vulnerado. Una ley es injusta en dos momentos: el primer momento es cuando una ley está establecida a favor del otro y no se aplica, el segundo es cuando la ley que se crea no está pensada en pro del vulnerado. El principio de factibilidad crítico son el grupo de personas que han sido oprimidas por las instituciones, y, por tal razón, adquieren una conciencia crítica desde su experiencia, con el objetivo de cuestionar su funcionamiento y buscar una manera de aplicar de la mejor forma lo establecido y en la medida de lo posible lograr una transformación institucional.

3.5.2. La praxis de liberación y la desconstrucción institucional

Según Dussel, el principio de la praxis de liberación es el conjunto de personas que actúan de acuerdo con su moral, es decir, actúan según un criterio sobre lo que es justo o injusto frente al vulnerado. Además, la praxis de la liberación tiene como objetivo detener la producción sistemática de víctimas por parte del sistema mundo. Esto se logra cuando se apliquen o se crean leyes que permitan el florecer de la víctima. Para lograr lo anterior, la sociedad debe estar pendiente de la forma en que se aplica dicha normativa. Dussel sostiene que la desconstrucción del aspecto material del sistema hace referencia a los individuos que procuran buscar un cambio importante en lo institucional, normativo, en las personas que están en el poder, con el fin de que muchas víctimas puedan acudir a las leyes y puedan lograr cambios sociales en sus territorios. Ahora bien, un cambio normativo se logra en el campo político y económico, pues es en estos lugares donde se toman las decisiones. En el campo político se crean las normas, mientras que en el campo económico se ejecutan los proyectos sociales de acuerdo con las leyes establecidas. Entonces, las víctimas deben participar en el ámbito económico-político para lograr un cambio institucional. Por otra parte, según Dussel la desconstrucción del aspecto formal del sistema es el cambio institucional. Existen dos momentos necesarios para el cambio social, el primero es cuestionar las instituciones, el segundo es pasar a la acción. De acuerdo con Dussel, cuestionar las instituciones y las normas implica cumplir lo establecido de manera justa. Y el momento de la acción es lograr que muchas personas puedan tener un sentir crítico, de manera que se logre, de forma colectiva, un cambio social desde la creación de normas que ayuden a cumplir el objetivo de crear una sociedad sin vulnerar la vida del otro. En *14 tesis de Ética*, tesis X, Dussel menciona que la legitimidad crítica a la nueva legalidad hace referencia al grupo de personas que llegan a un consenso para tomar decisiones a favor del otro vulnerado. El consenso entre los individuos es

clave para lograr una transformación institucional, dado que se debe llevar a cabo unos acuerdos mínimos entre los individuos, y así poder exigir de forma clara a las instituciones una mejor condición social y económica, con el fin de buscar una pronta reparación a las víctimas. Es decir, los individuos que han sido oprimidos por las instituciones, leyes y sociedad, no deben tomar una actitud de indiferencia frente al vulnerable. Por el contrario, tanto la persona que salió de su condición de oprimido como la víctima deben trabajar juntos y así lograr entre todos un cambio institucional y normativo que beneficie a todos por igual. Dussel sostiene que el objetivo de la ética de la liberación es generar en cada individuo una conciencia crítica frente a las instituciones y leyes establecidas. A este proceso se le llama el ethos de la liberación, es decir, cada individuo reflexiona de cómo se están aplicando las normas.

3.5.3. *Momento positivo: el principio material positivo, formal positivo y de factibilidad positivo*

En este apartado se abordarán los tres principios positivos, a saber, el principio material positivo, el principio formal positivo, y el principio de factibilidad creativo. Estos tres principios éticos son parte de la transformación de un nuevo orden institucional, es decir, de un nuevo orden social sin víctimas. En la *tesis XIII de 14 Tesis de Ética* Dussel menciona que el principio material positivo procura permitir que la víctima salga de su condición desde la misma ley, y se le garantice una pronta reparación social y económica para una mejor condición de vida. Esto es, las instituciones pueden brindar a la víctima ayuda en la forma de un empleo digno, un hogar, educación. Para lograr lo anterior, se necesita que las instituciones realicen inversiones sociales en los territorios para que se genere empleo, y, por ende, muchos individuos puedan ganarse el sustento. En este sentido, este principio busca que se tenga una satisfacción laboral. Según Dussel el principio formal positivo se refiere al consenso que hay entre las víctimas para exigir, en primer lugar, que la sociedad reconozca su condición, en segundo lugar, que la sociedad reflexione sobre

la vulnerabilidad del otro, de modo que la sociedad y las víctimas inician un pliego de exigencia a las instituciones para lograr normas a favor del otro, y procurar una sociedad sin víctimas. Una sociedad sin víctimas se logra con más oportunidades de carácter social y económico. Lo anterior se puede alcanzar si las instituciones que son las encargadas de administrar los recursos de un territorio lo hicieran de la mejor manera en favor de los más vulnerados. De acuerdo con Dussel, el principio de factibilidad creativo es la búsqueda inmediata de la transformación institucional y normativa, es decir, se procura aplicar lo consensuado entre las víctimas, la sociedad y las instituciones. Para lograr este consenso sin caer en acciones injustas se debe, primero, pensar en las víctimas que han llevado una vida sin un florecimiento pleno. Las instituciones son las encargadas de ayudar a las víctimas desde la misma ley. Por su parte la sociedad debe ayudar a la víctima por medio de su apoyo a leyes que ayuden al vulnerado. La sociedad es testigo de cómo las instituciones oprimen al otro, de modo que es su deber intervenir. Según Dussel, para lograr un territorio sin víctimas, las víctimas y la sociedad deben realizar lo siguiente: primero, llegar a un acuerdo con las personas que se encuentren en la esfera política. Estas personas deben estar comprometidos con las víctimas para lograr una transformación institucional. Luego, se debe llegar a un consenso con las personas que son elegidas por medio del voto popular para que puedan apoyar leyes que permitan el florecimiento de la víctima en las instancias políticas. Por último, si se llega a un acuerdo con los tres entes del poder y con quienes toman las decisiones, se puede lograr un cambio institucional que priorice al más necesitado y, por ende, se logre una sociedad sin víctimas.

4. Conclusiones

Uno de los tantos aportes que se puede extraer del planteamiento filosófico político de Enrique Dussel es que nos ayuda a comprender cómo a partir de la idea de víctima se puede exponer la idea de vida humana. Es decir, para Dussel la víctima desde su condición de vulnerable exige mejores condiciones de vida a las instituciones, debe aplicar las leyes que los ampare para poder florecer en comunidad y para adquirir el valor base, es decir, la vida humana, debe estar comprometida con su proceso de liberación, y en ayudar a otros que pasan por su misma condición pues la víctima sola no puede lograr su proceso de liberación. Según Dussel la ética de la liberación tiene como uno de sus ejes que se le garantice a la víctima, el desarrollo completo en comunidad, es decir, la vida humana plena solo se puede alcanzar cuando a la víctima se le reconozca su condición de vulnerabilidad. El reconocimiento de la víctima no se limita a darle acompañamiento social, ni ayuda económica, lo dicho, es solo una parte de un problema complejo. Reconocer a la víctima consiste en no vulnerar sus derechos frente a las leyes que los ampare. El compromiso adquirido por la sociedad, las esferas políticas e instituciones es en ayudar a todas las víctimas a salir de su condición. Lo anterior, solo se logra cuando hay acciones responsables a favor de la vida del vulnerado. Las acciones responsables consisten en acompañar a la víctima durante su proceso liberación, esto es, que se vele por el cuidado y protección de la vida de la víctima por medio de normas que los acobijen.

En esta investigación no se buscó sostener que la víctima al intentar luchar por una mejor condición de vida iba a conseguirlo de forma inmediata. La víctima debe esperar a que se dé el cambio institucional para que puedan en algún momento florecer en comunidad. El tiempo que se requiere para la transformación institucional va a depender de la empatía que exista entre la sociedad

por las víctimas. Esto es, la sociedad al reconocer al vulneran que ha sido oprimido, va a intentar en la medida de lo posible, actuar para a la víctima se le reconozca sus derechos; educación, salud, trabajo entre otras, ante las instituciones. Sin embargo, si la sociedad es indiferente frente al vulnerado el proceso del cambio institucional se va a prolongar y se va a generar más víctimas.

Referencias Bibliográficas

Bauer, C. (2008). La Analética de Enrique Dussel. 1a Ed. Córdoba: Univ. Nacional de Córdoba

Botero, D. (2014). De la ética a la política en Dussel, una propuesta democrática que politiza la vida humana. Revista Temas: Departamento de Humanidades Universidad Santo Tomás Bucaramanga, (8), 205-221. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5894345ia>

Dussel, E, y Karl, A. (2004). Ética del Discurso. Madrid: Trotta.

Dussel, E. (1975). Método Para una Filosofía de la Liberación. Ediciones sígueme-Salamanca.

Dussel, E. (1977). Para una Ética de la Liberación latinoamericana. Ediciones Loyola-UNIMEP, Sao Paulo.

Dussel, E. (1998). Ética de la liberación: En La Edad De La Globalización Y De La Exclusión. Madrid: Trotta.

Dussel, E. (2016). 14 tesis De Ética: Hacia La Esencia Del Pensamiento Crítico. Madrid: Trotta.

Dussel, E. (2017). Analogía y Comunicación Cuadernos Filosóficos. Segunda Época Epoch, XIV, – Rosario, Argentina

González, P. (2019). La filosofía de la liberación de Enrique Dussel. Genealogía de un ejercicio teórico en/para América Latina, Revista Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las ideas, (21), 1-19.

- Hernández, M. (2005). Vida humana, razón humana, razón objetiva. Crítica racional de la crítica de Dussel a la razón. Andamios: revista de investigación social, (3) 2005, 79-106.
Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2012506>
- Martín, A. (2018). Ética de la liberación. Implicaciones sociales, políticas y económicas. Editorial: Universidad del Valle.
- Miranda T. (2009). E. Dussel: filosofía de la liberación y diálogo intercultural. Daimón Revista Internacional De Filosofía, (47), 107-122. Recuperado de: <https://revistas.um.es/daimon/article/view/97521>
- Rojas, H. (2013). El papel de las víctimas en la ética de la liberación de Enrique Dussel. Revista Ciencias Humanas, (10), 13-20. Recuperado de: <http://revistas.usbbog.edu.co/index.php/CienciasHumanas/article/view/1732>
- Scannone, J. (2009) La filosofía de la liberación: historia, características, vigencia actual. Teología y vida, 50(1-2), 56-73. <https://dx.doi.org/10.4067/S0049-34492009000100006>
- Toro, G. (2014). Política y sociedad en la recuperación de la dignidad negada de la víctima y el excluido en Enrique Dussel, Revista Advocatus, (22), 239-245.